

RAMA JUDICIAL
REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO 020 LABORAL DEL CIRCUITO

LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **83**

Fecha Fijación: **28/11/2023**

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 05 02 2014 00725	Ejecutivo	CELSO ARIAS ARIAS	COLPENSIONES	Auto ordena entregar títulos ENTREGUESE el título judicial referenciado a la Administradora Colombiana de Pensiones Colpensiones a través de su representante legal y/o quien haga sus veces.cumplido lo anterior, procédase al archivo de las diligencias.	27/11/2023	
11001 31 05 02 2015 00449	Ejecutivo	PORVENIR	CENTRO DE CIRUGIA AMBULATORIA	Auto ordena notificar En atención a lo expuesto por el memorialista, tómese atenta nota de la dirección de notificación de la sociedad ejecutada, por tanto,autorícese a la parte ejecutante para que adelante el trámite de notificación en los términos de la Ley 2213 del año 2022 a la nueva dirección electrónica soportelegal@arcont.co	27/11/2023	
11001 31 05 02 2015 00470	Ejecutivo	YONIS MEDINA FIGUEROA	FUNDACION CLINICA EMMANUEL	Otras terminaciones por Auto Evidenciado el informe secretarial que antecede, y revisadas las actuaciones considera el despacho lo siguiente: Siendo que el impulso procesal corresponde a la parte actora, hecho el cual no se evidencia en el expediente hace más de seis meses actuación tendiente al impulso del mismo, es por lo que se ordena enviar al archivo provisional del presente proceso.	27/11/2023	
11001 31 05 02 2015 00491	Ejecutivo	FABIO BUSTOS ALVAREZ	ORCA LTDA	Otras terminaciones por Auto Evidenciado el informe secretarial que antecede, y revisadas las actuaciones considera el despacho lo siguiente: Siendo que el impulso procesal corresponde a la parte actora, hecho el cual no se evidencia en el expediente hace más de seis meses actuación tendiente al impulso del mismo, es por lo que se ordena enviar al archivo provisional del presente proceso.	27/11/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 05 02 2015 00499	Ejecutivo	FAVIDER FELIPE JARA	SEGURIDAD JAICOR	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Cítese a las partes para celebrar audiencia de que trata el Art. 42 parágrafo 1° del CPTSS, modificado por el artículo 3 de la Ley 1149 de 2007 Señálese para tal fin la hora DE LAS DOCE Y QUINCE DE LA TARDE (12:15 P.M.) DEL DÍA VIERNES PRIMERO (01) DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO (2023).	27/11/2023	
11001 31 05 02 2015 00848	Ejecutivo	ALONSO OSCAR MARROQUIN	CI LAS AMALIAS SA EN LIQUIDACION	Auto reconoce personería Se RECONOCE PERSONERIA a la Dra. MERY YANET FAJARDO VELASCO, para actuar en nombre y representación del señor ALONSO OSCAR MARROQUIN conforme a los términos del poder conferido (Pdf.03).REQUIÉRASE al apoderado para que dé cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 101 del C.P.T.	27/11/2023	
11001 31 05 02 2015 00860	Ejecutivo	ALVARO REY MORENO	COLPENSIONES	Otras terminaciones por Auto Evidenciado el informe secretarial que antecede, y revisadas las actuaciones considera el despacho lo siguiente: Siendo que el impulso procesal corresponde a la parte actora, hecho el cual no se evidencia en el expediente hace más de seis meses actuación tendiente al impulso del mismo, es por lo que se ordena enviar al archivo provisional del presente proceso.	27/11/2023	
11001 31 05 02 2015 00865	Ejecutivo	ELEMIR ENRIQUE BRUGES ARRIETA	FUNDACION SALVEMOS EL MEDIO AMBIENTE	Otras terminaciones por Auto Evidenciado el informe secretarial que antecede, y revisadas las actuaciones considera el despacho lo siguiente: Siendo que el impulso procesal corresponde a la parte actora, hecho el cual no se evidencia en el expediente hace más de seis meses actuación tendiente al impulso del mismo, es por lo que se ordena enviar al archivo provisional del presente proceso.	27/11/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 05 02 2015 01011	Ejecutivo	FIDELA SANCHEZ DUARTE	COLPENSIONES	Auto termina proceso por Pago DECLARA EL PAGO TOTAL DE LA OBLIGACION en los términos del Art. 461 del Código General del Proceso, y en consecuencia procédase al archivo de las diligencias.ENTRÉGUESE los títulos judiciales, Procédase el levantamiento de las medidas cautelares. Ofíciase.	27/11/2023	
11001 31 05 02 2015 01038	Ejecutivo	PORVENIR S.A	QUALITY DE COLOMBIA	Auto ordena oficiar Por secretaria líbrese atento oficio REQUIRIENDO al Dr. JESUS ALFONSO CAICEDO ANGULO para que concurra a notificarse, toda vez, que en virtud del Art. 49 del Código General del Proceso el cargo de auxiliar es de obligatoria aceptación	27/11/2023	
11001 31 05 02 2016 00276	Ejecutivo	VICTOR JULIO LIZARAZO CARRERO	EDUVIGES MARTINEZ	Otras terminaciones por Auto Evidenciado el informe secretarial que antecede, y revisadas las actuaciones considera el despacho lo siguiente: Siendo que el impulso procesal corresponde a la parte actora, hecho el cual no se evidencia en el expediente hace más de seis meses actuación tendiente al impulso del mismo, es por lo que se ordena enviar al archivo provisional del presente proceso.	27/11/2023	
11001 31 05 02 2016 00402	Ejecutivo	CINDY LORENA VARGAS SUAREZ	ELIZABETH PARRA GARCIA	Otras terminaciones por Auto Evidenciado el informe secretarial que antecede, y revisadas las actuaciones considera el despacho lo siguiente: Siendo que el impulso procesal corresponde a la parte actora, hecho el cual no se evidencia en el expediente hace más de seis meses actuación tendiente al impulso del mismo, es por lo que se ordena enviar al archivo provisional del presente proceso.	27/11/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 05 02 2016 00489	Ejecutivo	JAIME CALDERON CANO	SUPERINTENDECIA DE NOTARIADO Y REGISTRO	Otras terminaciones por Auto Evidenciado el informe secretarial que antecede, y revisadas las actuaciones considera el despacho lo siguiente: Siendo que el impulso procesal corresponde a la parte actora, hecho el cual no se evidencia en el expediente hace más de seis meses actuación tendiente al impulso del mismo, es por lo que se ordena enviar al archivo provisional del presente proceso.	27/11/2023	
11001 31 05 02 2016 00587	Ejecutivo	ALFREDO PELAEZ ANGEL	COLPENSIONES	Otras terminaciones por Auto Evidenciado el informe secretarial que antecede, y revisadas las actuaciones considera el despacho lo siguiente: Siendo que el impulso procesal corresponde a la parte actora, hecho el cual no se evidencia en el expediente hace más de seis meses actuación tendiente al impulso del mismo, es por lo que se ordena enviar al archivo provisional del presente proceso.	27/11/2023	
11001 31 05 02 2016 00631	Ejecutivo	MARLEN PINZON SANCHEZ	COSSIL LTDA	Auto decreta medida cautelar Cumplidas las exigencias de los artículos 101, 102 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, y 599 del Código General de Proceso, aplicable este último a los asuntos del trabajo por vía de remisión el Juzgado resuelve:DECRETAR el embargo del remanente.Finalmente, y en cuanto a la solicitud de cálculo actuarial, por secretaria dese inmediato cumplimiento al proveído del 19 de septiembre del año 2022 (pdf.05	27/11/2023	
11001 31 05 02 2016 00633	Ejecutivo	ECOPETROL S.A.	DARIO JULIAN MURILLO	Otras terminaciones por Auto Evidenciado el informe secretarial que antecede, y revisadas las actuaciones considera el despacho lo siguiente: Siendo que el impulso procesal corresponde a la parte actora, hecho el cual no se evidencia en el expediente hace más de seis meses actuación tendiente al impulso del mismo, es por lo que se ordena enviar al archivo provisional del presente proceso.	27/11/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 05 02 2016 00641	Ejecutivo	OMAR DE JESUS GRAJALES SOTO	COLPENSIONES	Auto decreta medida cautelar DECRETAR el embargo de los dineros, Oficiese a las oficinas principales de dichas entidades Bancarias con la advertencia que las sumas retenidas deberán ser puestas a disposición del despacho dentro de los tres (3) días siguientes al recibo de esta comunicación en la cuenta de depósitos judiciales	27/11/2023	
11001 31 05 02 2017 00042	Ejecutivo	YAIRE OLIVAREZ ESCARRAGA	FLORES COLON LTDA	Sentencia del Ejecutivo SE SIGUE ADELANTE LA EJECUCIÓN DEL CRÉDITO, en aplicación a los artículos 440, inciso 2 y 446 del Código General del Proceso. En consecuencia, practíquese la liquidación del crédito.CONDÉNESE en costas a la parte ejecutada. Tásense por secretaría una vez, se apruebe la liquidación del crédito.	27/11/2023	
11001 31 05 02 2017 00053	Ejecutivo	LUIS EDUAERDO MARTINEZ	COLPENSIONES	Auto requiere Cumplidas las exigencias de los artículos 101, 102 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, y 599 del Código General de Proceso, aplicable este último a los asuntos del trabajo por vía de remisión sería del caso decretar las medidas cautelares solicitadas. No obstante, previamente REQUIERASE al profesional del derecho para que se sirva acreditar el certificado de libertad y tradición del bien inmueble denunciado, identificado con el número de matrícula No. 50 C - 90425.	27/11/2023	
11001 31 05 02 2017 00054	Ejecutivo	EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTA	LAURA MARIA TOLE	Otras terminaciones por Auto Evidenciado el informe secretarial que antecede, y revisadas las actuaciones considera el despacho lo siguiente: Siendo que el impulso procesal corresponde a la parte actora, hecho el cual no se evidencia en el expediente hace más de seis meses actuación tendiente al impulso del mismo, es por lo que se ordena enviar al archivo provisional del presente proceso.	27/11/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 05 02 2017 00055	Ejecutivo	LUIS CARLOS RUBIO MUÑOZ	LUPE ESPERANZA ROBAYO GOMEZ	Otras terminaciones por Auto Evidenciado el informe secretarial que antecede, y revisadas las actuaciones considera el despacho lo siguiente: Siendo que el impulso procesal corresponde a la parte actora, hecho el cual no se evidencia en el expediente hace más de seis meses actuación tendiente al impulso del mismo, es por lo que se ordena enviar al archivo provisional del presente proceso.	27/11/2023	
11001 31 05 02 2017 00126	Ejecutivo	IVONE MARITZA CHACON	FUNDACION FUNDABBA	Otras terminaciones por Auto Evidenciado el informe secretarial que antecede, y revisadas las actuaciones considera el despacho lo siguiente: Siendo que el impulso procesal corresponde a la parte actora, hecho el cual no se evidencia en el expediente hace más de seis meses actuación tendiente al impulso del mismo, es por lo que se ordena enviar al archivo provisional del presente proceso.	27/11/2023	
11001 31 05 02 2017 00297	Ordinario	GUILLERMO BERNAL ALGECIRA	FIDUAGRARIA S.A.	Auto ordena enviar proceso Conforme al informe secretarial que antecede, previo a decidir sobre la viabilidad o no de librar mandamiento ejecutivo a continuación del proceso ordinario, se dispone a remitir el expediente a la OFICINA JUDICIAL de reparto, para efectos que el presente proceso sea COMPENSADO O ABONADO como ejecutivo a este Despacho Judicial.	27/11/2023	
11001 31 05 02 2017 00326	Ejecutivo	PORVENIR S.A.	PROCOPA S.A.S.	Auto obedécese y cúmplase Obedécese y cúmplase lo resuelto por el H. Tribunal Superior de este Distrito Judicial Sala Laboral en providencia del 22 de junio del año 2023 (pdf.04)	27/11/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 05 02 2017 00329	Ejecutivo	ALVARO DE JESUS FUENTES	C.I LAS AMALIAS S.A. EN LIQUIDACION	Auto decreta medida cautelar DECRETAR el embargo de remanentes que existan o se lleguen a causar dentro del proceso que conoce el Juzgado 3 Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias de Bogotá, bajo el radicado número 11001310301820070059900 - EJECUTIVO del BANCO GNB SUDAMERIS S.A. contra C.I. LAS AMALIAS S.A. EN LIQUIDACIÓN, hasta en \$30.000.000,00, Igualmente, se DECRETA el embargo de remanentes que existan o se lleguen a causar dentro del proceso Ejecutivo Laboral.Finalmente, de la liquidación del crédito realizada por la parte ejecutante, en escrito visible a (pdf.07), se corre traslado por el término legal, de conformidad con el artículo 446 del CGP.	27/11/2023	
11001 31 05 02 2017 00333	Ejecutivo	BLANCA MARGARITA ARDILA TORRES	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES	Otras terminaciones por Auto Evidenciado el informe secretarial que antecede, y revisadas las actuaciones considera el despacho lo siguiente: Siendo que el impulso procesal corresponde a la parte actora, hecho el cual no se evidencia en el expediente hace más de seis meses actuación tendiente al impulso del mismo, es por lo que se ordena enviar al archivo provisional del presente proceso.	27/11/2023	
11001 31 05 02 2017 00342	Ejecutivo	MARINA ORDOÑEZ CASTILLO	COLPENSIONES	Otras terminaciones por Auto Evidenciado el informe secretarial que antecede, y revisadas las actuaciones considera el despacho lo siguiente: Siendo que el impulso procesal corresponde a la parte actora, hecho el cual no se evidencia en el expediente hace más de seis meses actuación tendiente al impulso del mismo, es por lo que se ordena enviar al archivo provisional del presente proceso.	27/11/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 05 02 2017 00343	Ejecutivo	ANGEL DE JESUS DELGADO	JUNTA DE ACCION COMUNAL DEL BARRIO MARICHUELA	Otras terminaciones por Auto Evidenciado el informe secretarial que antecede, y revisadas las actuaciones considera el despacho lo siguiente: Siendo que el impulso procesal corresponde a la parte actora, hecho el cual no se evidencia en el expediente hace más de seis meses actuación tendiente al impulso del mismo, es por lo que se ordena enviar al archivo provisional del presente proceso.	27/11/2023	
11001 31 05 02 2017 00345	Ejecutivo	NAYARA SHESEINER PIEDRAHITA OLIVEROS	HOTEL DANN COLONIAL LTDA	Otras terminaciones por Auto Evidenciado el informe secretarial que antecede, y revisadas las actuaciones considera el despacho lo siguiente: Siendo que el impulso procesal corresponde a la parte actora, hecho el cual no se evidencia en el expediente hace más de seis meses actuación tendiente al impulso del mismo, es por lo que se ordena enviar al archivo provisional del presente proceso.	27/11/2023	
11001 31 05 02 2017 00347	Ejecutivo	LUIS ALBERTO SOSA REINA	BIOTECNOLOGIA REPRODUCTIVA CIBRE	Auto reconoce personería Se RECONOCE PERSONERIA al Dr. VIRGILIO FARFAN ROJAS, para actuar en nombre y representación del señor LUIS ALBERTO SOSA REINA conforme a los términos del poder conferido (Pdf.02).	27/11/2023	
11001 31 05 02 2017 00356	Ejecutivo	EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTA	JOSELIN CARDENAS AMAYA	Otras terminaciones por Auto Evidenciado el informe secretarial que antecede, y revisadas las actuaciones considera el despacho lo siguiente: Siendo que el impulso procesal corresponde a la parte actora, hecho el cual no se evidencia en el expediente hace más de seis meses actuación tendiente al impulso del mismo, es por lo que se ordena enviar al archivo provisional del presente proceso.	27/11/2023	
11001 31 05 02 2017 00357	Ejecutivo	FELIPE PAEZ AHUMADA	CAR	Auto ordena correr traslado Del recurso de reposición interpuesto contra al auto del 04 de septiembre 2023 (pdf.15) se ordena correr traslado por el término legal de tres (3) días, conforme lo dispone el artículo 319 del CGP, aplicable por analogía en materia laboral.	27/11/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 05 02 2017 00755	Ordinario	ELIAS CARDENAS MORALES	NON PLUS ULTRA S.A	Auto ordena enviar proceso Conforme al informe secretarial que antecede, previo a decidir sobre la viabilidad o no de librar mandamiento ejecutivo a continuación del proceso ordinario, se dispone a remitir el expediente a la OFICINA JUDICIAL de reparto, para efectos que el presente proceso sea COMPENSADO O ABONADO como ejecutivo a este Despacho Judicial.	27/11/2023	
11001 31 05 02 2018 00256	Ejecutivo	GLADYS TORRES DE MORENO	COLPENSIONES	Auto aprueba liquidación APROBAR LA LIQUIDACION DEL CREDITO realizada por el despacho por la suma de (\$1.100.000).	27/11/2023	
11001 31 05 02 2018 00294	Ejecutivo	PORVENIR S.A.	RAPIDO DUITAMA LTDA.	Otras terminaciones por Auto Evidenciado el informe secretarial que antecede, y revisadas las actuaciones considera el despacho lo siguiente: Siendo que el impulso procesal corresponde a la parte actora, hecho el cual no se evidencia en el expediente hace más de seis meses actuación tendiente al impulso del mismo, es por lo que se ordena enviar al archivo provisional del presente proceso.	27/11/2023	
11001 31 05 02 2018 00295	Ejecutivo	PORVENIR S.A.	COMPAÑIA IBEROAMERICANA DE SEGURIDAD LIMITADA Y OTRA	Otras terminaciones por Auto Evidenciado el informe secretarial que antecede, y revisadas las actuaciones considera el despacho lo siguiente: Siendo que el impulso procesal corresponde a la parte actora, hecho el cual no se evidencia en el expediente hace más de seis meses actuación tendiente al impulso del mismo, es por lo que se ordena enviar al archivo provisional del presente proceso.	27/11/2023	
11001 31 05 02 2018 00299	Ejecutivo	BELQUIS PATRICIA MARTINEZ TERAN	GLOBAL HOSPITALITY SERVICES S.A.S.	Sentencia del Ejecutivo SE SIGUE ADELANTE LA EJECUCIÓN DEL CRÉDITO, en aplicación a los artículos 440, inciso 2 y 446 del Código General del Proceso. En consecuencia, practíquese la liquidación del crédito.CONDÉNESE en costas a la parte ejecutada. Tásense por secretaría una vez, se encuentre aprobada la liquidación del crédito	27/11/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 05 02 2018 00326	Ejecutivo	GERMAN ENRIQUE ARCOS PEDRAZA	COLPENSIONES	Auto ordena oficiar Por secretaria dese cumplimiento al proveído del 23 de agosto del año 2022 (Pdf. 11), por tanto, remítase comunicaciones al Dr. ALEXANDER BELTRAN PRECIADO, para que tome posesión y se notifique como curador Ad Litem de los herederos indeterminados del causante señor GERMAN ENRIQUE ARCOS PEDRAZA (Q.E.P.D), so pena de las sanciones a que haya lugar.	27/11/2023	
11001 31 05 02 2018 00333	Ejecutivo	SALUD TOTAL	FUNDACION MUJERES MADRES CABEZA DE HOGAR	Auto resuelve renuncia poder Se admite la renuncia de poder que hace el Dr. Andrés Heriberto Torres dragón, Finalmente, por secretaria dese cumplimiento a lo dispuesto en proveído del treinta (30) de agosto del año dos mil veintidós (2022), que dispuso NOMBRAR en calidad de ABOGADO a la Dra. KATHERINE MARTINEZ ROA,	27/11/2023	
11001 31 05 02 2018 00360	Ejecutivo	PROTECCION S.A.	GHIA SEGURIDAD LTDA	Otras terminaciones por Auto Evidenciado el informe secretarial que antecede, y revisadas las actuaciones considera el despacho lo siguiente: Siendo que el impulso procesal corresponde a la parte actora, hecho el cual no se evidencia en el expediente hace más de seis meses actuación tendiente al impulso del mismo, es por lo que se ordena enviar al archivo provisional del presente proceso.	27/11/2023	
11001 31 05 02 2018 00381	Ejecutivo	COLFONDOS S.A.	XAE INGENIERIA S.A.	Otras terminaciones por Auto Evidenciado el informe secretarial que antecede, y revisadas las actuaciones considera el despacho lo siguiente: Siendo que el impulso procesal corresponde a la parte actora, hecho el cual no se evidencia en el expediente hace más de seis meses actuación tendiente al impulso del mismo, es por lo que se ordena enviar al archivo provisional del presente proceso.	27/11/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 05 02 2018 00387	Ejecutivo	PORVENIR S.A.	DISTRIBUIDORA TAMAYA LTDAEN LIQ	Auto requiere Se RECONOCE PERSONERIA al Dr. FERNANDO ENRIQUE ARRIETA LORA, se tiene por revocado el poder al Dr. JEYSON SMITH NORIEGA SUAREZ, Finalmente, y previo a resolver la solicitud de emplazamiento a la sociedad ejecutada, se REQUIERE al profesional del derecho, para que se sirva acreditar el certificado de existencia y representación legal actualizado de la sociedad Distribuidora Tamaya Ltda., en Liquidacion.	27/11/2023	
11001 31 05 02 2018 00388	Ejecutivo	SALUD TOTAL EPS	CONSTRUTORA JDS S.A.S.	Auto resuelve renuncia poder Se admite la renuncia de poder que hace el Dr. Andrés Heriberto Torres Aragón,	27/11/2023	
11001 31 05 02 2018 00417	Ejecutivo	SALUD TOTAL S.A. ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD DEL REGIMEN CONTRIBUTIVO Y REGIMEN SUBSIDIADO	AYM GESTIONES EMPRESARIALES S.A.S.	Auto resuelve renuncia poder Se admite la renuncia de poder que hace el Dr. Andrés Heriberto Torres Aragón, quien entero de la misma a su poderdante en este sentido, conforme lo dispone el artículo 76 inciso 4 del CGP.	27/11/2023	
11001 31 05 02 2018 00453	Ejecutivo	EDGAR EDUARDO QUIÑONEZ PAEZ	SEGURIDAD Y VIGILANCIA GARBELL LTDA	Sentencia del Ejecutivo SE SIGUE ADELANTE LA EJECUCIÓN DEL CRÉDITO, en aplicación a los artículos 440, inciso 2 y 446 del Código General del Proceso. En consecuencia, practíquese la liquidación del crédito.CONDÉNESE en costas a la parte ejecutada. Tásense por secretaría una vez, se encuentre aprobada la liquidación del crédito.	27/11/2023	
11001 31 05 02 2018 00456	Ejecutivo	AMPARO CASTAÑEDA CARMONA	JUAN MANUEL PACHON RUBIANO	Otras terminaciones por Auto Evidenciado el informe secretarial que antecede, y revisadas las actuaciones considera el despacho lo siguiente: Siendo que el impulso procesal corresponde a la parte actora, hecho el cual no se evidencia en el expediente hace más de seis meses actuación tendiente al impulso del mismo, es por lo que se ordena enviar al archivo provisional del presente proceso.	27/11/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 05 02 2018 00460	Ejecutivo	JAIRO IVAN LIZARAZO AVILA	LAZARO FAJARDO	Sentencia del Ejecutivo SE SIGUE ADELANTE LA EJECUCIÓN DEL CRÉDITO, en aplicación a los artículos 440, inciso 2 y 446 del Código General del Proceso. En consecuencia, practíquese la liquidación del crédito.CONDÉNESE en costas a la parte ejecutada. Tásense por secretaría una vez, se encuentre aprobada la liquidación del crédito.Se DECRETA el embargo	27/11/2023	
11001 31 05 02 2018 00473	Ejecutivo	SALUD TOTAL S.A. ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD DEL REGIMEN CONTRIBUTIVO Y REGIMEN SUBSIDIADO	SERVICIOS ESPECIALES Y ASESORIAS GENERALES S.A.S.	Auto resuelve renuncia poder Se admite la renuncia de poder que hace el Dr. Andrés Heriberto Torres ragón,Incorpórese la documental que refiere a la respuesta de las entidades bancarias, de su contenido póngase en conocimiento a las partes.	27/11/2023	
11001 31 05 02 2018 00482	Ejecutivo	CONRADO ARNULFO LIZARAZO PEREZ	MARIA LUISA CORTES ROJAS	Otras terminaciones por Auto Evidenciado el informe secretarial que antecede, y revisadas las actuaciones considera el despacho lo siguiente: Siendo que el impulso procesal corresponde a la parte actora, hecho el cual no se evidencia en el expediente hace más de seis meses actuación tendiente al impulso del mismo, es por lo que se ordena enviar al archivo provisional del presente proceso.	27/11/2023	
11001 31 05 02 2018 00506	Ejecutivo	GIOVANNA CRISTINA SANTOS SANTOS	CONSTRUCTORA CORREAS LTDA	Otras terminaciones por Auto Evidenciado el informe secretarial que antecede, y revisadas las actuaciones considera el despacho lo siguiente: Siendo que el impulso procesal corresponde a la parte actora, hecho el cual no se evidencia en el expediente hace más de seis meses actuación tendiente al impulso del mismo, es por lo que se ordena enviar al archivo provisional del presente proceso.	27/11/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 05 02 2018 00507	Ejecutivo	FUNDACION SAN JUAN DE DIOS	NIDIA INES LOPEZ PARADA	Auto ordena correr traslado Se abstiene el despacho de pronunciarse de la renuncia de poder que hace la Dra. Laura Camila Rodríguez Ospina, Finalmente, de la liquidación del crédito realizada por la parte ejecutante, en escrito visible a (Pdf. 14), se corre traslado por el término legal, de conformidad con el artículo 446 del CGP.	27/11/2023	
11001 31 05 02 2018 00523	Ejecutivo	SALUD TOTAL S.A. ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD DEL REGIMEN CONTRIBUTIVO Y REGIMEN SUBSIDIADO	LEIDY ALEJANDRA MELO RODRIGUEZ	Auto resuelve renuncia poder Se admite la renuncia de poder que hace al Dr. Andrés Heriberto Torres Aragón, Finalmente, por secretaria dese cumplimiento a lo dispuesto en proveído del treinta (30) de agosto del año dos mil veintidós (2022), que dispuso NOMBRAR en calidad de ABOGADO a la Dra. MARÍA ALEJANDRA TÉLLEZ MÉNDEZ, En tal sentido notifíquese del presente nombramiento a la dirección electrónica	27/11/2023	
11001 31 05 02 2018 00531	Ejecutivo	MARGARITA CORDOBA	BAVARIA S.A.	Auto ordena correr traslado De la liquidación del crédito realizada por la parte ejecutante, en escrito visible a (Pdf. 14), se corre traslado por el término legal, de conformidad con el artículo 446 del CGP. Finalmente, por secretaria dese cumplimiento al proveído del 05 de diciembre del año 2019, que dispuso la entrega del título judicial solicitado nuevamente por el profesional del derecho, obsérvese.	27/11/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 05 02 2018 00532	Ejecutivo	JORGE ENRIQUE SANCHEZ GARZON	ANTONIO JOSE GONZALEZ OVIEDO	Auto requiere Incorpórese al expediente el registro de defunción del señor ejecutante JORGE ENRIQUE SÁNCHEZ (q.e.p.d.), aportado por el apoderado de la parte actora, visible a (pdf.08). Sin embargo, previo el despacho resolver sobre la sucesión procesal en los términos del Art. 68 del C.G.P., se REQUIERE al profesional del derecho se sirva acreditar al expediente los registros civiles de nacimiento de los señores JOSE ARTURO, OLGA LUCIA y JOSE HERNO SANCHEZ GARZON, así como del señor JORGE ENRIQUE SÁNCHEZ (q.e.p.d.), con el fin de establecer el grado de consanguinidad de las personas que pretenden comparecer en calidad de herederos determinado del causante.	27/11/2023	
11001 31 05 02 2018 00534	Ejecutivo	COLFONDOS S.A.	AG SOLUCIONES ELECTRICAS S.A.S.	Otras terminaciones por Auto Evidenciado el informe secretarial que antecede, y revisadas las actuaciones considera el despacho lo siguiente: Siendo que el impulso procesal corresponde a la parte actora, hecho el cual no se evidencia en el expediente hace más de seis meses actuación tendiente al impulso del mismo, es por lo que se ordena enviar al archivo provisional del presente proceso.	27/11/2023	
11001 31 05 02 2018 00539	Ejecutivo	COLFONDOS S.A.	DISTRIBUIDORA DE MAQUINA Y ESQUIPOS LTDA	Otras terminaciones por Auto Evidenciado el informe secretarial que antecede, y revisadas las actuaciones considera el despacho lo siguiente: Siendo que el impulso procesal corresponde a la parte actora, hecho el cual no se evidencia en el expediente hace más de seis meses actuación tendiente al impulso del mismo, es por lo que se ordena enviar al archivo provisional del presente proceso.	27/11/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 05 02 2018 00579	Ejecutivo	SALUD TOTAL EPS	AREAS LIBRES LTDA - ESPERANZA CASTRELON LOZANO Y OTROS	Auto nombra Auxiliar de la Justicia Por secretaria dese cumplimiento a lo dispuesto en proveído del 23 de agosto del año dos mil veintidós (2022), que dispuso NOMBRAR en calidad de ABOGADO al Dr. FERNANDO ENRIQUE ARRIETA, Para el efecto a la dirección: calle 38No. 8-56 Oficina 203 o al correo electrónico: correos electrónicos.	27/11/2023	
11001 31 05 02 2018 00580	Ejecutivo	JAVIER YECID CASTAÑEDA REYES	MIGUEL JOSE PADILLA	Auto pone en conocimiento Incorpórese la documental que refiere a la respuesta del Juzgado Segundo (02) Promiscuo Municipal de Córdoba Sahagún, de su contenido póngase en conocimiento a las partes.	27/11/2023	
11001 31 05 02 2018 00594	Ejecutivo	PORVENIR S.A.	AXXON LTDA	Auto nombra Auxiliar de la Justicia Por secretaria dese cumplimiento a lo dispuesto en proveído del 23 de agosto del año dos mil veintidós (2022), que dispuso NOMBRAR en calidad de ABOGADO al Dr. JOSE ANTONIO VEGA CRUZ.	27/11/2023	
11001 31 05 02 2018 00595	Ejecutivo	JORGE ARMANDO NIÑO CAÑON	COLPENSIONES	Auto pone en conocimiento En atención a lo expuesto por el memorialista, se le pone en conocimiento que el oficio No. 01 del 19 de enero del año 2023, fue tramitado ante el Banco Davivienda el día 25 de octubre del año 2023. (pdf.08).	27/11/2023	
11001 31 05 02 2018 00596	Ejecutivo	SACRAMENTO OCHICA DE SERNA	COLPENSIONES	Otras terminaciones por Auto Evidenciado el informe secretarial que antecede, y revisadas las actuaciones considera el despacho lo siguiente: Siendo que el impulso procesal corresponde a la parte actora, hecho el cual no se evidencia en el expediente hace más de seis meses actuación tendiente al impulso del mismo, es por lo que se ordena enviar al archivo provisional del presente proceso.	27/11/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 05 02 2018 00680	Ejecutivo	PAR TELECOM	JORGE ENRIQUE TORRES ALARCON	Otras terminaciones por Auto Evidenciado el informe secretarial que antecede, y revisadas las actuaciones considera el despacho lo siguiente: Siendo que el impulso procesal corresponde a la parte actora, hecho el cual no se evidencia en el expediente hace más de seis meses actuación tendiente al impulso del mismo, es por lo que se ordena enviar al archivo provisional del presente proceso.	27/11/2023	
11001 31 05 02 2018 00683	Ejecutivo	FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA	MARIA DE LOS ANGELES GONZALEZ ALVARADO	Auto tiene por notificado por conducta concluyent De conformidad con lo establecido en el artículo 301 del C.G.P, en concordancia con el artículo 41 del CPTSS., y de acuerdo al memorial que obra a (fl.253); el Despacho tiene por notificado por conducta concluyente a la señora MARIA DE LOS ANGELES GONZALEZ ALVARADO, del mandamiento de pago del 10 de diciembre del año 2018 (fls.251 y 252). En consecuencia, se le concede el término legal, contados a partir de la notificación de este proveído, para que proceda de conformidad en los términos que señala la Ley.	27/11/2023	
11001 31 05 02 2018 00686	Ejecutivo	LUIS ALEJANDRO MARTINEZ	COLPENSIONES	Otras terminaciones por Auto Evidenciado el informe secretarial que antecede, y revisadas las actuaciones considera el despacho lo siguiente: Siendo que el impulso procesal corresponde a la parte actora, hecho el cual no se evidencia en el expediente hace más de seis meses actuación tendiente al impulso del mismo, es por lo que se ordena enviar al archivo provisional del presente proceso.	27/11/2023	
11001 31 05 02 2018 00688	Ejecutivo	ADRIANA ALVAREZ BARRIGA	COLPENSIONES	Auto ordena entregar títulos ENTREGUESE el título judicial referenciado a la Dra. MARIA EUGENIA CATANO CORREA, CONTINUESE EL CREDITO únicamente por la suma de (\$190.000), que corresponde a la liquidación de costas aprobadas dentro del proceso ejecutivo	27/11/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 05 02 2018 00691	Ejecutivo	CANDIDO ORJUELA REDONDO	COLPENSIONES	Auto aprueba liquidación En virtud de la facultad dispuesta en el numeral 3° del Art. 446 del Código General del Proceso, el despacho dispone APROBAR, la liquidación del crédito realizada por la parte ejecutante en la suma de (\$1.496.900), por encontrarla el Despacho ajustada a derecho. Finalmente, por secretaría liquidense las costas, para el efecto se fija la suma de \$150.000, lo que el juzgado estima como agencias y trabajo en derecho a cargo de la parte ejecutada y a favor de la parte ejecutante.	27/11/2023	
11001 31 05 02 2018 00692	Ejecutivo	ALIANZA ASOCIATIVA CTA	MARIA NINFA RODRIGUEZ	Otras terminaciones por Auto Evidenciado el informe secretarial que antecede, y revisadas las actuaciones considera el despacho lo siguiente: Siendo que el impulso procesal corresponde a la parte actora, hecho el cual no se evidencia en el expediente hace más de seis meses actuación tendiente al impulso del mismo, es por lo que se ordena enviar al archivo provisional del presente proceso.	27/11/2023	
11001 31 05 02 2018 00694	Ejecutivo	AGUSTIN REYES TRUJILLO	DISTRIMATERIALES BOCHICA S.A.S.	Otras terminaciones por Auto Evidenciado el informe secretarial que antecede, y revisadas las actuaciones considera el despacho lo siguiente: Siendo que el impulso procesal corresponde a la parte actora, hecho el cual no se evidencia en el expediente hace más de seis meses actuación tendiente al impulso del mismo, es por lo que se ordena enviar al archivo provisional del presente proceso.	27/11/2023	
11001 31 05 02 2018 00698	Ordinario	EMPRESA EXPRESS DEL FUTURO S.A.	UGETRANS COLOMBIA	Auto decide recurso Declarar inadmisibles los recursos de apelación interpuestos en contra del auto proferido el 25 de septiembre del año 2023, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de este proveído. REMÍTANSE las presentes diligencias a la Oficina De Apoyo Judicial -Reperto, para que sea repartida ante los Jueces Civiles del Circuito de este Distrito Judicial, para lo de su competencia.	27/11/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 05 02 2019 00384	Ejecutivo	ECOPETROL S.A.	ALBA CECILIA LOPEZ MAUREBELLO	Otras terminaciones por Auto Evidenciado el informe secretarial que antecede, y revisadas las actuaciones considera el despacho lo siguiente: Siendo que el impulso procesal corresponde a la parte actora, hecho el cual no se evidencia en el expediente hace más de seis meses actuación tendiente al impulso del mismo, es por lo que se ordena enviar al archivo provisional del presente proceso.	27/11/2023	
11001 31 05 02 2019 00385	Ejecutivo	HERNAN DARIO RESTREPO	ZAUR SK LTDA	Otras terminaciones por Auto Evidenciado el informe secretarial que antecede, y revisadas las actuaciones considera el despacho lo siguiente: Siendo que el impulso procesal corresponde a la parte actora, hecho el cual no se evidencia en el expediente hace más de seis meses actuación tendiente al impulso del mismo, es por lo que se ordena enviar al archivo provisional del presente proceso.	27/11/2023	
11001 31 05 02 2019 00618	Ordinario	JOSE GABRIEL CAPERA CAPERA	GENERAL FIRE CONTROL LTDA	Auto ordena enviar proceso Conforme al informe secretarial que antecede, previo a decidir sobre la viabilidad o no de librar mandamiento ejecutivo a continuación del proceso ordinario, se dispone a remitir el expediente a la OFICINA JUDICIAL de reparto, para efectos que el presente proceso sea COMPENSADO O ABONADO como ejecutivo a este Despacho Judicial.	27/11/2023	
11001 31 05 02 2020 00080	Ejecutivo	PEDRO ANTONIO BARRETO AGUILERA	ACERIAS DE LOS ANDES S.A.S.	Auto ordena entregar títulos ENTREGUESE el título judicial referenciado a la sociedad ACERIAS DE LOS ANDES S.A.S., a través de su representante legal y/o quien haga sus veces. cumplido lo anterior, procédase al archivo de las diligencias.	27/11/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 05 02 2020 00127	Ordinario	JESUS ENRIQUE ARCHILA GUIO	PORVENIR S.A.	Auto ordena enviar proceso ENTRÉGUESE al profesional del derecho Deivy Leonardo Acosta Espinosa, En cuanto a la solicitud de ejecución, previo a decidir sobre la viabilidad o no de librar mandamiento ejecutivo a continuación del proceso ordinario, se dispone a remitir el expediente a la OFICINA JUDICIAL de reparto, para efectos que el presente proceso sea COMPENSADO O ABONADO como ejecutivo a este Despacho Judicial.	27/11/2023	
11001 31 05 02 2021 00312	Ordinario	LUZ MARINA GARCIA GARCIA	COLPENSIONES	Auto ordena enviar proceso Conforme al informe secretarial que antecede, previo a decidir sobre la viabilidad o no de librar mandamiento ejecutivo a continuación del proceso ordinario, se dispone a remitir el expediente a la OFICINA JUDICIAL de reparto, para efectos que el presente proceso sea COMPENSADO O ABONADO como ejecutivo a este Despacho Judicial.	27/11/2023	
11001 31 05 02 2021 00315	Ejecutivo	SALUD TOTAL EPS S.A.	CONSTRUACABADOS DIEGO LEON GUISAO S.A.S	Auto nombra Auxiliar de la Justicia Se admite la renuncia de poder que hace al Dr. Andrés Heriberto Torres Aragón, Por secretaria dese cumplimiento INMEDIATO, al proveído del quince (15) de noviembre del año dos mil veintidós (2022), al efecto envíese COMUNICACIONES del nombramiento realizado como abogado (a) YESID CHACON BENAVIDES, a fin de que se notifique y ejerza el derecho de contradicción de la sociedad ONSTRUACABADOS DIEGO LEON GUISAO SAS, dentro del asunto de la referencia. Por secretaria líbrense las comunicaciones a la dirección electrónica: correos electrónicos: Finalmente, incorpórese al expediente la respuesta emitida por las entidades bancarias, de su contenido póngase en conocimiento a las partes.	27/11/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 05 02 2021 00320	Ejecutivo	PROTECCION S.A.	MARIA DEL ROSARIO RODRIGUEZ RODRIGUEZ	Otras terminaciones por Auto Evidenciado el informe secretarial que antecede, y revisadas las actuaciones considera el despacho lo siguiente: Siendo que el impulso procesal corresponde a la parte actora, hecho el cual no se evidencia en el expediente hace más de seis meses actuación tendiente al impulso del mismo, es por lo que se ordena enviar al archivo provisional del presente proceso.	27/11/2023	
11001 31 05 02 2021 00321	Ejecutivo	PROTECCION S.A.	FANNY BLANCA BEJARANO GUZMAN	Auto decreta medida cautelar Como quiera que la solicitud de medidas cautelares cumple con las exigencias de los artículos 101, 102 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, y 599 del Código General de Proceso, aplicable este último a los asuntos del trabajo por vía de remisión el Juzgado resuelve:Se DECRETA el embargo,	27/11/2023	
11001 31 05 02 2021 00322	Ejecutivo	PROTECCION S.A.	AMAN ALIRIO ASPRILLA MOSQUERA	Otras terminaciones por Auto Evidenciado el informe secretarial que antecede, y revisadas las actuaciones considera el despacho lo siguiente: Siendo que el impulso procesal corresponde a la parte actora, hecho el cual no se evidencia en el expediente hace más de seis meses actuación tendiente al impulso del mismo, es por lo que se ordena enviar al archivo provisional del presente proceso.	27/11/2023	
11001 31 05 02 2021 00340	Ejecutivo	SALUD TOTAL EPS	CAROLINA DE DIEGO ARAGON	Auto resuelve renuncia poder Se admite la renuncia de poder que hace al Dr. Andrés Heriberto Torres Aragón, quien entero de la misma a su poderdante en este sentido, conforme lo dispone el artículo 76 inciso 4 del CGP.	27/11/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 05 02 2021 00392	Ordinario	JHON WILSON PACHON NOVOA	OFICINA MECANICA INDUSTRIAL S.A.	Auto ordena enviar proceso Conforme al informe secretarial que antecede, previo a decidir sobre la viabilidad o no de librar mandamiento ejecutivo a continuación del proceso ordinario, se dispone a remitir el expediente a la OFICINA JUDICIAL de reparto, para efectos que el presente proceso sea COMPENSADO O ABONADO como ejecutivo a este Despacho Judicial.	27/11/2023	
11001 31 05 02 2021 00501	Ejecutivo	ROSENDA GONZALEZ MATEUS	INSTITUTI DE LOS SEGUROS SOCIALES	Auto pone en conocimiento Se RECONOCE PERSONERIA al Dr. JEAN KENNY ROSADO BONILLA, Incorpórese la Resolución SUB 187145 del 19 de julio de 2023 aportada por la Administradora Colombiana de Pensiones Colpensiones (pdf.17), con el cual la ejecutada pretende dar cumplimiento a la sentencia, por tanto, póngase en conocimiento a la parte ejecutante y REQUIERASE a fin de que informe si se colman sus pretensiones.En caso contrario practíquese la liquidación del crédito en los términos del Art. 466 del C.G.P.	27/11/2023	
11001 31 05 02 2021 00514	Ordinario	AURA JANNETH ESPINOSA GOYES	COLPENSIONES	Auto ordena enviar proceso Conforme al informe secretarial que antecede, previo a decidir sobre la viabilidad o no de librar mandamiento ejecutivo a continuación del proceso ordinario, se dispone a remitir el expediente a la OFICINA JUDICIAL de reparto, para efectos que el presente proceso sea COMPENSADO O ABONADO como ejecutivo a este Despacho Judicial.	27/11/2023	
11001 31 05 02 2021 00580	Ejecutivo	LUZ YAMILE DIAZ MURCIA	ASISTENCIA MEDICA IPS SAS	Auto pone en conocimiento Incorpórese la documental vista a (pdf.14) que refiere a la respuesta de la medida de embargo por la oficina de registro de instrumentos públicos, de su contenido póngase en conocimiento a las partes.	27/11/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 05 02 2022 00037	Ejecutivo	PROTECCION S.A.	CARRUSELES S.A.	Auto pone en conocimiento Incorpórese la documental que refiere a la respuesta de las entidades bancarias, de su contenido póngase en conocimiento a las partes. Por secretaria ARCHIVENSE las diligencias	27/11/2023	
11001 31 05 02 2022 00091	Ejecutivo	COLFONDOS S.A.	UNIVERSIDAD LIBRE	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Cítese a las partes para celebrar audiencia de que trata el Art. 42 parágrafo 1° del CPTSS, modificado por el artículo 3 de la Ley 1149 de 2007 Señálese para tal fin la hora DE LA UNA DE LA TARDES (01:00P.M.) DEL DÍA VIERNES PRIMERO (01) DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO (2023)	27/11/2023	
11001 31 05 02 2022 00208	Ejecutivo	LUZ MARINA VARON MANCERA	COLPENSIONES	Auto pone en conocimiento Incorpórese la documental que refiere a la respuesta de las entidades bancarias, de su contenido póngase en conocimiento a las partes.	27/11/2023	
11001 31 05 02 2022 00222	Ejecutivo	JOSE JOAQUIN ANGEL PINZON	COLPENSIONES	Auto aprueba liquidación APROBAR, la liquidación del crédito realizada por la parte ejecutante en la suma de (\$438.901), por encontrarla el Despacho ajustada a derecho. ENTREGUESE el título judicial, CONTINUESE la ejecución únicamente por la OBLIGACIÓN DE HACER.Finalmente, por secretaria liquídense las costas, para el efecto se fija la suma de \$500.000, lo que el juzgado estima como agencias y trabajo en derecho a cargo de la parte ejecutada y a favor de la parte ejecutante.Incorpórese al expediente el depósito judicial realizado por la ejecutada y que obra a (fl.65 expediente digital), y póngase en conocimiento a la parte ejecutante.	27/11/2023	
11001 31 05 02 2022 00264	Ejecutivo	GLADYS IRENE ROMERO ALARCON	CORPORACION NUESTRA IPS	Auto ordena correr traslado De la liquidación del crédito realizada por la parte ejecutante, en escrito visible a (Pdf.30), se corre traslado por el término legal, de conformidad con el artículo 446 del CGP.	27/11/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 05 02 2022 00317	Ejecutivo	NATALIA PEÑA TARAZONA	LUIS ALBERTO AGUILLON ROJAS	Auto resuelve aclaración providencia De conformidad con lo establecido en el Art. 366 del C.G.P., el despacho procede a impartirle APROBACIÓN a la anterior liquidación de costas efectuada por el despacho en la suma de \$100.000.00 a cargo del demandado, por encontrarlas ajustadas a derecho.Cumplido lo anterior, por secretaria entren las diligencias para lo pertinente.	27/11/2023	
11001 31 05 02 2022 00490	Ordinario	CARLOS SOTO ESPITIA	CORPORACION DE LA INDUSTRIA AERONAUTICA COLOMBIANA S.A.	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Visto el informe secretarial que antecede, se dispone REPROGRAMA la audiencia de que trata el art. 77 del C.P.T y de la S.S., la cual tendrá lugar el día LUNES CUATRO (04) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023), a la hora de las CUATRO DE LA TARDE (4:00 P.M), Adviértase que en dicha oportunidad deberán comparecer virtualmente las partes y los testigos de cada parte si los hubiera.	27/11/2023	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS

ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECH **28/11/2023**

Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL

TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

Maria Daza Silva
SECRETARIO